



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 242 - 2023-RMDD/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día jueves 09 de noviembre del 2023, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido N° 035-2023-GOREMAD-CR/VBC, el Consejero Regional, señor Venancio BENAVIDES CCAMA, propone que por acuerdo de Consejo Regional se conforme un Comité Especial de Fiscalización, respecto a la utilización de vehículos de la Entidad para fines y actividades distintas a los objetivos institucionales lo que afectaría la adecuada gestión y administración de vehículos del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, la propuesta que antecede tiene como sustento fáctico que los servidores públicos del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) involucrados en el uso inadecuado del vehículo de Placa M1Q-829: Waldir Julio RAMOS SALAS (Coordinador del COER); Eynar ORACO TELLERÍA (Evaluador del COER) y Marco Armando OJEDA BARBOZA (Conductor del vehículo estatal), únicamente estaban autorizados mediante Oficio N° 198-2023-GOREMAD/COER y Memorando N° 2456-2023-GOREMAD/GGR, para viajar en comisión de servicios a la localidad de Iñapari y la Comunidad Nativa de Bélgica con el consiguiente uso de la camioneta para fines del servicio oficial; sin embargo, se desplazaron con la unidad móvil hasta la localidad de Assís, Estado de Acre, en el país vecino de Brasil; hechos que tienen correspondencia con el supuesto delictivo de Peculado de Uso, previsto por el artículo 388 del Código Penal.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, la Comisión Investigadora sobre uso inadecuado de vehículo del Estado (presunto peculado de uso) por personal del COER, la cual estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

Señor Venancio BENAVIDES CCAMA (Presidente)

Señor Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO (Secretario)

Señor Augusto TOMAYLLA HUAMANÍ (Vocal)

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Consejo Regional

Sr. Edgar Clint López Cornejo  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores  
SECRETARIO TÉCNICO